

Convención Nacional

Sesión del día miércoles 10 de Octubre de 1906. Acta N° 2

Presidencia del Señor Don Carlos Teije Zaldumbide

Concurrieron los Señores:

Aguilar Luis A.,

Aguilar Rafael,

Alfaro Flavio E.,

Araya,

Arrellano,

Ayora,

Borja,

Calero,

Casares,

Cárdenas,

Cervatos,

Caral,

Díaz,

Durango,

Escudero,

Esteros,

Guillón,

Hidalgo,

Intriago,

Mercado, Vicepresidente

Miembros,

Monge,

Morales,

Martínez Aguirre,

Navarro Juan F.,

Navarro Pablo E.,

Ostiz,

Palacios,

Paralta José,

Paralta Benjamín,

Payo,

Quereda,

Ramírez,

Romero,

Serrano,

Uguitas,

Valdez,

Vela,

Villaricoso,

Viteri, y

Yépez.

El Sr. Don Federico Espinosa Diputado por la provincia del Cañon se incorporó a la Asamblea.

Convención Nacional

Leída el acta de instalación, fue aprobada.

Presentó el primer Secretario elegido Dr. Manuel P. Palacios, juró ante la Asamblea la promesa previa al desempeño de su cargo.

El Sr. Presidente ordenó que se diera cuenta de las comunicaciones oficiales que hubiesen para el despacho.

La Secretaría informó que en ese momento no había sino una solicitud particular.

El Sr. Presidente: "Puesto que no hay comunicaciones oficiales conforme al Reglamento, lea la solicitud mencionada."

La Secretaría dio cuenta entonces de una petición del Sr. Don Miguel Valverde acompañada de una acusación contra el Señor Presidente Interino de la República Gral. Don Eloy Alfaro.

El Señor Monge: "Principiare, Sr. Presidente, por hacer notar la falta de orden en el despacho de los negocios del día. Se ha dado preferencia en esta sesión, a la solicitud de un individuo particular, postergando el Mensaje del Sr. Encargado del Mandato Supremo, documento digno de la mayor atención, puesto que proviene de la primera autoridad política de la República. No me opongo a que se discuta y delibere sobre la solicitud del Sr. Valverde; solo hago notar el procedo incorrecto de la Comisión de la Mesa."

El Sr. Presidente respondió que había dispuesto no se diese cuenta del despacho en el orden fijado por el Art. 34 del Reglamento Interior y que el Sr. Diputado podía haber atendido si que por Secretaría se informó que en ese momento no había comunicaciones oficiales.

Puesta en consideración de la Asamblea la solicitud del Sr. Valverde, el

Dr. Palacios dijo: "Sr. Presidente, si hay quien me apoye haré la oración de que ese libelo se devuelva por insolente y injurioso a la dignidad de la Asamblea, y que a su autor se le haga reconocer por dos médicos, para que se le mande al manicomio. El Sr. Valverde no puede acusar de falta de virtudes al Gral. Alfaro; y mucho menos puede acusarlo de ladrón quien quiso vender el territorio"

5
Octubre 10 de 1906

de la República)

El Sr. Aguilar R.: Apoyará la moción si el Sr. Palacios consiente en limitarla a que se devuelva en libelo por injurias a la dignidad de la Asamblea. Asimismo para el caso de que no triunfáramos en esta discusión hago constar mi protesta solemnemente por la ofensa irrogada al más alto Cuerpo de la República.

El Sr. Palacios consintió en que su moción se redujera a estos términos: "Que se devuelva en libelo por ultraje a la dignidad de la Asamblea."

El Sr. Román apoyó entonces la moción, la que se puso a debate.

El Dr. Boya: Entiendo que la solicitud del Sr. Valverde debe someterse al trámite correspondiente, esto es, pasar a una Comisión, para que informe respecto de ella."

El Dr. Escudero: Si la Asamblea aprueba la moción que acaba de leerse, aceptaría en cierto modo una complicidad respecto de los actos de que se acusa al Sr. General Alfaro. La Asamblea debe entrar a discutir todo lo que se le proponga, por medio de la respectiva Comisión y siguiendo como indica el Sr. Dr. Boya, el trámite reglamentario. Se quiere acaso terminar el asunto con una simple lectura, y rehuir toda discusión, en el concepto de que la acusación es un libelo infamatorio? No me parece correcto. Quiero que conste que de ninguna manera rehuiré por evitar discusiones de esta clase, porque he venido aquí no para dejar en sombra en sombras cuestión alguna, sino para hacer luz y justicia en todo lo que sea presentado a nuestra deliberación.

El Dr. Aguilar Rafael: La Constitución de la República garantiza el derecho de petición; pero el ejercicio de ese derecho debe ser culto, digno y mesurado, propio para la Autoridad a la cual se dirige el peticionario. Opino, pues, que debe devolverse la solicitud del Sr. Valverde, no porque yo rehuya la discusión acerca de ella, sino atendiendo al respeto que merecen los altos Poderes de la Nación. Las solicitudes que se presentaban en términos insolentes como los empleados en los últimos párrafos de la acusación que acaba de leerse, deben ser devueltas. Los Tribunales de Justicia tienen también su norma

Convención Nacional

de conducta a este respecto: cuando se presenta ante ellos una solicitud
escrita con firma de abogado o sin ella, en forma irrespetuosa se lo de-
vuelve dejando constancia de la resolución en los actos e imponiendo la
multa respectiva. Pido que el Sr. Secretario repita la lectura del úl-
timo párrafo de este Título.

Lejósé

El Sr. Quevedo: "Vengo la altísima hon-
ra de traerme los conceptos emitidos por los Sres. Póry y Escudero; pero
también yo creo que debemos seguir los términos reglamentarios relati-
vos a la solicitud; y como no fuere planteada esta Comi-
sión, mediante el estudio de la Comisión, del alcance que en su con-
junto tenga la solicitud del Sr. Valverde, se declarará si es o no un li-
belo inferior a los documentos, y si debe ser devuelto o juzgado por esta
Corporación. Por lo demás, yo no encuentro hoy que haya allí un insulto;
¿Para qué negar los hechos? Cualquiera podría creer que ha-
bíamos venido aquí con ánimo de servir de instrumentos a simples
maniqués; ¿No hemos sido elegidos por el Ejército? Mas debemos ha-
cer constar todo lo contrario. Para evitar ideas desviadas respecto de
nosotros, sigamos el trámite legal, pasando la solicitud a la Comi-
sión, para que informe."

El Sr. Palacios: "No rehuyo discutir el
contenido de la acusación, pero que la forma no se corrompa. La solici-
tud se ha presentado a la Asamblea Nacional, y ésta es muy digna
de respeto. Debe devolverse el escrito, para que venga en otra forma, con
la misma care que el solicitante debía dirigirse a este Augusto Cuerpo
y la aceptación."

El Sr. Moncayo: "Acepto la discusión,
pero en tanto que la solicitud sea presentada en forma respetuosa
razón por la cual aprobaré la moción." (Cerrado el debate el Sr.
Aguilar Rafael pidió que la votación sea nominal.)

Recogida ésta, resultaron 34 votos por
la negativa y 8 por la afirmativa

La negaron los Sres:

Villarincio

Póry

Octubre 10 de 1906

Monge

Yépez

Coral

Covallas

Arullano

Navarro Juan Francisco

Casares

Ayora

Ordiz

Viteri

Hidalgo

Quendo

Céspedes

Uquillas

Cardenas

Serrano

Espinosa

Guillon

Montalvo

Morones

Aguilar Rafael

Paralta José

Alfaro Mario

Martinez Aguirre

Ymbiagu Pastor

Calero

Membresinas

Aguilar Luis Sr.

Bian

Ortiz

Paralta Benjamín

Valdez

Romero Cordero

Cabrera

Duranos y el

Señor Presidente



Desaprobaron los Señores

Vela

Palacios León Sr.

Pera y

Romero

Al tiempo de votar, el Sr. Morones repitió que el se limitaba a rechazar la forma de la solicitud, y que, como era considerada esta, la acusación misma debía ser aceptada y resuelta por la Asamblea.

ARCHIVO
Razonaron sus votos los siguientes Señores en los términos que a continuación se expresan:

El Sr. Paralta José: que se acepte la acusación, aien prescindiendo de los términos imperiosos que contiene, a fin de que nadie y por ningún motivo pueda decir que rechazamos el discutirla, y además para que se esclarezcan los hechos con justificación misma del acusado.

El Sr. Calero: "Los crimenes deben ser siempre investigados tan luego como se los denuncie. Si el Gral. Alfaro es criminal, que se lo castigue."

Convención Nacional

El Sr. Vela: Me crea con derecho para que se me tenga por hombre honrado independiente y de carácter; más efectivamente, la solicitud que se acaba de leer es ultrajante a la dignidad de la Asamblea, y yo como uno de sus miembros, jamás puedo consentir en que se nos llame cómplices de criminales. Así, pues, no se crea que al aprobar la moción lo hago con la mira de rechazar la discusión de este asunto: quiero solamente que la solicitud se devuelva a su autor, a fin de que la presente en forma respetuosa cual ha debido hacerlo al dirigirse a un Cuerpo tan respetable

COMO a este tiempo las voces de la barra llegasen al extremo de impedir el trabajo, el Sr. Baralta dijo:

Sr. Presidente: pido que se suspenda la sesión hasta que se despeje la barra.

El Sr. Barja: "Los Diputados no vamos sino mirar en todos nuestros actos por los derechos del pueblo; y la barra es ese mismo pueblo reunido aquí para aprobar o desaprobar los actos de la Asamblea. No debe, pues, despejarse la barra, sino sólo llamarse al orden."

El Sr. Presidente previno silencio a la barra, advirtiéndola que, en caso contrario haría despejar la sala.

El Sr. Barja hizo entonces la siguiente moción manifestando que ella era consecuencia de la idea que había emitido sobre la materia

"Que la Asamblea nombre la Comisión a cuyo estudio debe someterse la solicitud del Sr. Miguel Valverde, a fin de que emita el informe respectivo". Apoyaron la moción los Sres. Villaverde, Escudero y Quvedo

El Sr. Viguillas: "Vengo para mí que hay una ley que reglamenta el modo de proceder en casos de acusación presentada a un Congreso dividido en dos Cámaras y otra ley que determina el procedimiento relativo a una acusación dirigida a una Asamblea; de manera que, para proceder de conformidad con leyes escritas, me permito solicitar un momento

9
Octubre 10 de 1906

de recess, a fin de consultar esas leyes y reglamentos a ellas

El Sr. Borja: "Juzgo preferible que la misma Comisión emita su dictamen sobre todos esos particulares."

El Sr. Palacios: "Esta es cuestión reglamentaria simplemente, y, en mi concepto, corresponde a la Presidencia el nombramiento de la Comisión; por consiguiente, y si alguien me apoya hago la moción de que sea el Sr. Presidente de la Asamblea quien nombre la Comisión que ha de informar acerca de la acusación hecha por el Sr. Valdebe. Cuenta con el apoyo del Sr. Vela."

Aprobada en realidad, el Sr. Presidente la sometió a debate como modificatoria de la anterior.

El Sr. Toralta: "Pido que el Sr. Secretario lea el artículo del Reglamento Interior, relacionado con este asunto, sabiendo que esta es cuestión de orden y que no tendemos para que discutir la moción"

La Secretaría abusó que el Reglamento no contenía disposición alguna estrictamente aplicable al caso; y entonces el Sr. Toralta repuso que se hallaba conforme con el parecer de que el Sr. Presidente nombrara el personal de la Comisión especial

El Sr. Viguillas: "Pues si el Sr. Toralta pide que se nombre por la Presidencia los miembros que han de componer la Comisión, yo pido que los nombre la Asamblea"

El Sr. Vela: "Me parece que esta moción está por demás porque efectivamente no se trata sino de una cuestión de orden, tocando en consecuencia, el nombramiento de la Comisión a la Presidencia, según la práctica parlamentaria; y si bien he apoyado la moción, sea sido para que se la discuta, no dejando por eso de reconocer que como he dicho se trata de una simple cuestión de orden"

El Sr. Borja: "Aunque esa sea la práctica parlamentaria puede muy bien la Asamblea separarse de ella como puede anular el Reglamento Interior. Cerrado el debate, se aprobó la moción."

Convención Nacional

La Presidencia nombró miembros de la Comisión a los Dcs. Vela, Martínez, Aguirre, y Cárdenas.

El Sr. Borja: Antes de pasar adelante debe manifestar que en mi concepto, el Sr. Dr. Vela no debe formar parte de la Comisión, por ser notorio su fracaso al respecto, en cuyo caso tal vez es incorrecto el proceder de la Presidencia.

El Sr. Presidente observó que el Señor Dr. Vela había opinado que se acepte y discuta la acusación y que sólo había rechazado los términos injuriosos que ella contenía.

En seguida por orden de la Presidencia, se comenzó la lectura del Mensaje presentado a la Asamblea por el Sr. Encargado del Mandato Supremo, y leído una parte de aquel documento se declaró la Asamblea en

Receso

Reanudada la sesión, se continuó y concluyó la misma lectura, al cabo de la cual el Sr. Presidente recomendó a los Sres. Diputados que estudiaran con la debida atención el contenido del Mensaje.

Se mandó archivar al efecto en que el Señor Ministro de lo Interior, participa que ha comunicado a todas las provincias de la República la amnistía general concedida por la Asamblea.

Pasó a la Comisión de Constitución el proyecto que, sobre la materia, se recibió de parte del Sr. Ministro de lo Interior y que ha sido trabajado por la Comisión unipersonal establecida al efecto por el Sr. Encargado del Mandato Supremo.

A la Comisión de Instrucción Pública pasó la Ley de este ramo, expedida por el mismo Sr. Encargado del Mandato Supremo, y preparada por igual Comisión unipersonal.

A la Comisión de Calificaciones y Excusas pasó la excusa del Señor. Dr. Miguel Eliso Chiriboga.

11
Octubre 10 de 1906

Diputado por la provincia de Michoacán para no concurrir a la Asamblea y a la de Peticiones, la solicitud del abogado de la South American Development Company, presentada con el objeto de que se prorrogue por veinte años el plazo de las exenciones señaladas por el art. 214 de la Ley Reformativa del Código de Minería, sancionada el 15 de Agosto de 1892 y se fije el mismo espacio de tiempo para la duración de la actual tarifa de los derechos de patente, establecida por el Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 1899.

Se leyó el siguiente cuadro parcial de Comisiones permanentes.

Comisiones:

Calificaciones y Excusas

Se. Dn. Dn. Francisco Martínez Aguirre
" " " Rafael Aguilar
" " " Manuel María Casares
" " " Juan Boya
" " " Marcos L. Durango

Reglamento Interior

Se. Dn. Dn. José Pualla
" " " José María Montañinos
" " " Abelardo Mestizo

Constitución

Se. Dn. Dn. Juan Benigno Vela
" " " César D. Villavicencio
" " " Octavio Díaz
" " " F. Alberto Dargueta
" " " José María Leyra
" " " Alfredo Monge
" " " Polinario Durando

Convención Nacional

Redacción

Se. Dn Celiano Murga
" " Luciano Corral; y
" " Pompeyo Hidalgo

El Sr. Dn. Boija: "Heido con suma atención la lectura del Mensaje del Sr. Encargado del Mando Supremo, y noto que en él hay lejas de detalles en cuanto al movimiento militar; mas notamos que no hay un solo dato respecto al atentado que se cometió en Guayaquil el 17 de Setiembre próximo pasado rompiendo las imprentas; razón por la cual pido que se llame al Sr. Ministro Dn. Montalvo para que informe sobre las medidas tomadas con motivo de dicho atentado."

La Presidencia ordenó que se oficiara al Sr. Ministro á fin que se presente ante la Asamblea mañana á las tres de la tarde.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Ministro de Guerra en el que comunica que los Sres. Corrientes Coronel Don Agustín Solórzano, Don Angel Cesar Corvalles y Sargento Mayor Don Federico Destruge han sido designados Edificios de la Asamblea.

Entonces el Sr. Coronel Navarro dijo: "Antes de que se dé contestación á ese oficio, pido que se lea el artículo 81 inciso 1.º de la Ley Orgánica Militar vigente."

Lida que fue continuó el Sr. Diputado: Esta Ley no está derogada y debe obedecerse; en consecuencia, si alguien me apoya, hago la siguiente moción: "Que en el nombramiento de edifica- nos el Poder Ejecutivo se atenga á lo dispone la Ley Orgánica Militar en su art. 81 inciso 1.º para evitar en lo sucesivo desórdenes en la organización militar"

Le apoyó el Sr. Coronel Vitorri.

Puesta en debate el Sr. Gral. Muris Alfaro dijo: "He aquí presente que la Ley Orgánica Militar no está vigente en todas sus partes, según lo proviene su artículo final, en el que se deja á discreción del Poder Ejecutivo aplicarla según el Presupuesto lo permita; y para corroborar mi aserto, que he lea el artículo

13
Octubre 10 de 1906

360

Reyóse

El Coronel Navarro: "La objeción del Sr. Gál. Alfaro sirve tan solo para asegurar más el éxito de mi petición. La razón del art. 360 debe buscarse en la economía de las rentas, y al compararse tres Educandos, y de alta graduación, el Excmo tendrá evidentemente mayor gasto que si se eligieran solo dos, de los grados indicados en la Ley. Además creo que, tanto el Sr. Gál. Alfaro, como todos los Sres. militares aquí presentes, estarían en un error con mígo en cuanto a que se debe mejorar la milicia, principiando por hacer que ella se sujete siempre a la Ley, por el bien de la patria y del partido político a que pertenecemos."

El Sr. Monge: "Acorde que yo no tengo conocimientos militares, creo que la disposición leída debe aplicarse a los Congressos; mas respecto de la Convención, que es un Cuerpo mas respetable está bien que tenga tres servidnos. El no aceptarlos constituiría injusto reproche al Poder Ejecutivo, que en el número y grado de los Sres. Educandos ha querido, seguramente, dar muestra de atención y respeto hacia la Asamblea."

El Coronel Navarro: "Se me permitirá que indique un momento más la atención de la Asamblea. Manifiestaré ante todo que en la emisión de mi parecer ningún móvil que me ha guiado. Mis escasos conocimientos en milicia han estado siempre al servicio de la patria, y lo están ahora, al de mis H. H. Colegas, si acaso ellos pueden contribuir a la buena aplicación de las Leyes militares. Deso, pues, el buen régimen militar, y que mis H. H. Compañeros cooperen con mígo a fin de que no se concedan ascensos a granel, supuesto que ellos se los debe conseguir solo a fuerza de sacrificios. Se ha evitado el mal precedente de que por el mero hecho de su asistencia como Educandos a las Cámaras, se hiciera en breve mayor número de militares de alta graduación. Estará bien tal vez que se manden tres o cuatro Educandos, pero en todo caso ellos deben ser de la graduación prevenida por la Ley Orgánica Militar vigente que se ha leído."

Convención Nacional

Cerrado el debate, se aprobó la moción.

Receso

Restablecida la sesión, se leyó y mandó archivar el oficio del Ministerio de lo Interior, en que se comunica que se ha publicado en forma legal la elección de Presidente Interino de la República recaída en la persona del Sr. Genl. Don Eloy Alfaro.

Se dió también cuenta de otra solicitud del Dr. Juan Paramillo, abogado de la South American Development Company en que propone se contrate con dicha Compañía la obra de la construcción de un camino entre Yarusma y Santa Rosa. Pasó a la Comisión de Obras Públicas.

El Dr. Villavicencio observó que sería conveniente ordenar la reimpresión del Reglamento Interior para que fuese distribuido a los Señores Diputados, e indagar si los Sres. Miguel Ángel Curb y José María Curb Aguirre, Diputados por la provincia de Los Ríos concurrirían pronto a las sesiones, a fin de que, en caso contrario sean llamados inmediatamente.

Se ordenó que la Secretaría se dirigiera al Sr. Gobernador de la provincia de Los Ríos para la indagación indicada por el Dr. Villavicencio; y en cuanto al Reglamento, se mandó que se le reimprimiera tan luego como sea definitivamente aprobado por la Asamblea.

Terminó la sesión

El Presidente

Carlos Gallo

El Secretario

El Secretario,

Manuel P. Salazar

C. Pujol